Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas
Carpeta Nº 1920 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1374 de 2012

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CORREDOR GARZÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Caggiani.

MIEMBROS: Señores Representantes Amin Niffouri, Guzmán Pedreira, Jorge Pozzi y Pedro Saravia Fratti.

SEÑOR PRESIDENTE (Caggiani).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer punto del orden del día refiere al proyecto de ley de tránsito y seguridad vial en el territorio nacional. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha enviado algunas modificaciones de los artículos 6º y 16 de esta iniciativa.

Por otra parte, quiero señalar que la Comisión de Asuntos internacionales nos ha invitado a sesionar en forma conjunta mañana, 7 de noviembre, oportunidad en que recibirá al Instituto Nacional de Logística que va a presentar un trabajo. Esta reunión se realizará a partir de la hora 13.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- El Poder Ejecutivo ha planteado algunas modificaciones a los artículos 6º y 16 que, en mi opinión, son buenas para seguir ordenando el tránsito, corregir los problemas que han ido en aumento por distintas causas y disminuir el nivel de accidentalidad.

La idea del señor Diputado Niffouri y de quien habla es -más allá de que el Poder Ejecutivo tiene urgencia en este tema y la Unasev así lo ha planteado- analizar un poco más en Comisión las modificaciones enviadas por el Poder Ejecutivo, porque el tema nos preocupa a todos.

SEÑOR POZZI.- Quiero señalar que estoy de acuerdo con que se analice un poco más este tema para que se pueda llegar a un consenso. Por lo tanto, el análisis de esta iniciativa se podría extender una semana más.

Considero correctas las modificaciones de los artículos 6º y 16 que ha enviado el Poder Ejecutivo, que fueron muy discutidas y muy esperadas.

Entonces, vamos a esperar hasta la semana que viene para votar el proyecto.

SEÑOR NIFFOURI.- Como dijo el señor Diputado Saravia Fratti, nuestra idea es tratar este proyecto la semana próxima.

Alguna autoridad del Poder Ejecutivo ha planteado que el artículo 6º debe ser muy específico y no quedar tan librado a la reglamentación.

Nos gustaría que el Poder Ejecutivo nos informara acerca de qué quiere decir capacidad técnica admitida. Tengo en mi poder viejas resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que establecen el máximo de personas paradas según el servicio, es decir, si es suburbano, de corta, media y larga distancia Tal vez sería bueno que el Poder Ejecutivo nos enviara su posición acerca de cuál es la capacidad técnica admitida, ya que es un concepto que se incluye en la modificación que se plantea a este artículo. Considero que deberíamos conocer ese dato a fin de no dejarlo librado a la reglamentación. Como siempre digo, a veces el espíritu de la ley puede ser bueno, pero podemos terminar dependiendo de la reglamentación y votar algo que en definitiva no se aplique tal como nosotros lo entendemos.

SEÑOR POZZI.- Me parece bien solicitar información al Poder Ejecutivo. De todos modos, en general los medios de transporte especifican cuántas personas admiten sentadas y cuántas paradas. Sin embargo, no me inclinaría a incluir esto en la ley porque en ese caso quedaría muy rígida y debemos tener en cuenta que los sistemas de transporte cambian y pueden admitir más o menos personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la técnica legislativa nosotros debemos legislar de manera general a los efectos de que la ley pueda contemplar la mayor cantidad posible de casos.

Estoy de acuerdo con el señor Diputado Pozzi en cuanto a que generalmente la capacidad técnica está asociada al tipo de vehículo, a su cantidad de metros cuadrados, a los metros de ancho de pasillo y una serie de aspectos, por lo que parece que sería redundante incluir este aspecto en la ley por las características del transporte de pasajeros y las modificaciones que se van introduciendo. De todas maneras, pediremos al Ministerio que nos envíe la información que solicita el señor Diputado Niffouri, a los efectos de que la próxima semana podamos considerar el proyecto y proceder a su votación.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Quiero expresarme en la misma línea de pensamiento porque no estamos tan distanciados en este tema.

La modificación del artículo 6º que envía el Poder Ejecutivo resulta mejor que la redacción que teníamos, pero considero que será bueno que nos envíen una definición concreta en cuanto a la capacidad técnica admitida.

Sé que se manifestó que en determinado tipo de líneas, sobre todo de media y larga distancia -más allá de que haya ómnibus más grandes o más chicos, con más o menos metros de pasillo-, de acuerdo a la necesidad de pasajeros o gente que necesite movilizarse -me refiero, por ejemplo, a maestras, policías y escolares- y a la que deba ir parada, se disminuiría la velocidad a los efectos de poder contemplar mejor situaciones inesperadas. En este sentido, el Ministerio nos puede decir que en un ómnibus con determinada cantidad de asientos y metros disponibles, pueden ir veinte personas paradas, pero si por determinada circunstancia deben ir cinco personas más, en vez de circular a noventa kilómetros por hora, como máximo puede ir a sesenta kilómetros.

Digo esto porque nosotros no podemos legislar por la patología. En la Facultad de Derecho me enseñaron que legislar por la patología -es decir cuando se produce determinado hecho-, es la peor manera de hacerlo. La legislación debe tener en cuenta las situaciones existentes y las previsiones posibles y dejar un margen para que la reglamentación contemple circunstancias muy particulares que no deben estar en la ley a fin de no hacerla rígida, ya que luego cuesta cambiarla. Debemos tener en cuenta que en el transporte en general hemos visto un cambio sustantivo en la cantidad de ómnibus autos y motocicletas, mientras que las bicicletas

prácticamente han desaparecido. Yo estoy de acuerdo con que algunas cosas sí deben ser parte de la reglamentación -porque, además, son especificaciones técnicas-, pero hay otras que deben estar contempladas en la legislación para que el espectro no sea tan amplio y, en definitiva, no demos una autorización casi en blanco para que esta materia se regule de la manera que el técnico del momento -por decirlo de alguna manera-, según su visión y su situación, traslade al jerarca del caso. Esta es casi una posición ecléctica: la legislación debe abarcar el contenido sustantivo y dejar para la reglamentación la casuística y los elementos de menor importancia, de manera que pueda haber movilidad en función de eso; pero los parlamentarios debemos ordenar, mediante la ley, lo que debe ser la seguridad vial en el territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pediríamos la información oportunamente solicitada por el Diputado Niffouri. Obviamente, durante el tratamiento de cada uno de los artículos del proyecto de ley en particular, también recibiremos los aportes de cada uno de los legisladores y las eventuales propuestas que puedan existir en el sentido de modificar la redacción del articulado.

SEÑOR NIFFOURI.- Antes de finalizar quisiera plantear otro asunto.

En su momento había planteado algo -que quisiera reiterar- en el sentido de invitar a alguna de las autoridades que tienen que ver con la temática del corredor Garzón y la nueva terminal de ómnibus. Más allá de los hechos de prensa que se han generado, nosotros seguimos manteniendo esa inquietud. Hemos escuchado decir a un Director de la Intendencia de Montevideo que a fines de noviembre ya se estaría inaugurando ese corredor. Entonces, nos gustaría conocer las distintas informaciones de cómo va a funcionar, inclusive, tal como manifestamos en su momento, nos preocupa el tema en lo que tiene que ver con la terminal. Por lo tanto, quizás sería bueno reunirnos la semana que viene con alguna autoridad que la Comisión entienda conveniente, para echar luz sobre este tema.

Entonces, estaría solicitando que se invitara a las autoridades que la Comisión estime pertinente, ya sean del Ministerio o de la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para redondear la propuesta del señor Diputado Niffouri, la Mesa propone invitar a la señora Intendenta o, en todo caso, al Director de Movilidad Urbana de la IMM, Gerardo Urse, para que se nos brinde información sobre el Plan de Movilidad Urbana en general, y específicamente sobre la puesta en funcionamiento del corredor Garzón, que se inaugura el próximo 23 de noviembre por parte de la Intendencia de Montevideo. Todos sabemos que el Gobierno Departamental tiene autonomía con relación a determinadas cuestiones relacionadas con el transporte urbano de pasajeros. De todas maneras, la primera instancia sería para recibir información por parte de la Intendencia, y específicamente del Director del Plan de Movilidad Urbana y, en caso de ser necesario, más adelante convocaríamos a alguna autoridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que tenga que ver con el consorcio metropolitano de transporte. Quizás ese sería el ámbito de aplicación de esta Comisión pero, como manifesté, si hay acuerdo, en una primera instancia podríamos convocar a las autoridades de la Intendencia para recibir información a este respecto.

(Apoyados)

—La Mesa procederá en ese sentido.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.